

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría Planeación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

2.1. Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Por otro lado, la Ley 152 del 15 de julio de 1994, establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, así mismo el Decreto Nacional 111 de 1996, (el cual compila y modifica la Ley 38 de 1989, reglamentada por los Decretos 841 del 20 de abril de 1990 y 3245 de 2005), conforma el estatuto orgánico del presupuesto, siendo la normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo atinente con el Banco de Proyectos de Inversión.

Así mismo, en cumplimiento de la Ley 152 del 94, Decreto 111 del 96, Resolución Nacional 806 de agosto del 2005 que establece la obligatoriedad del uso de la Metodología General Ajustada, así como la resolución 4788 de diciembre 20 de 2016, por la cual se requiere dar cumplimiento a la transferencia y actualización de la información de los proyectos de inversión de las entidades territoriales a la MGA-WEB y al SUIFP (Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Publicas), el Decreto 568 del 96 que reglamenta la Ley orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias y complementarias, además del cumplimiento y funcionamiento del Banco de Proyectos.

2.2 Aspectos Organizacionales

El Banco de Programas y Proyectos de inversión de Dosquebradas, tiene bajo su responsabilidad la revisión, análisis, actualización y capacitación en formulación y evaluación de proyectos de inversión; al igual que el manejo de las herramientas implementadas por el Departamento Nacional de Planeación, como lo es el de Metodología General Ajustada MGA web, la Metodología General Ajustada para Regalías y el sistema unificado de inversión y Finanzas Públicas – SUIFP Territorio; además la expedición de registros y/o constancias de actualización de los proyectos y certificados de actividades del proyecto, en el nuevo aplicativo denominado Sistema Integral de información Financiera, - Modulo Banco de Proyectos que inició su operación el 2 de enero de 2019, lo cual genera una gran demanda de servicios del Banco de Programas y Proyectos de inversión del Municipio de Dosquebradas, con el propósito de controlar la programación de los recursos de inversión del Municipio, a través de los procesos de revisión y análisis de viabilidad de los proyectos que soportan los diferentes gastos

Adicionalmente, se requiere brindar asistencia técnica en formulación y evaluación de proyectos y el manejo de las Metodologías implementadas por el DNP y de aplicativos propios del municipio, a funcionarios de la administración ; teniendo como objetivo formar a los funcionarios

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

de la administración central y entes descentralizados en la cultura de proyectos a través del manejo del software de las Metodologías mencionadas, las cuales son indispensables para la elaboración de proyectos de inversión a nivel Municipal; Departamental y Nacional.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría Planeación, se requiere contratar una persona con formación profesional en las áreas del conocimiento de la administración, contabilidad, economía y afines y/o del NBC de la ingeniería Industrial y Afines y/o ingeniería de sistemas, telemática y afines, con posgrado en las áreas de la formulación, evaluación, gestión, gerencia de proyectos y/o temas afines y con experiencia mínima de un (1) año en procesos de planificación y/o formulación de proyectos.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Componente Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

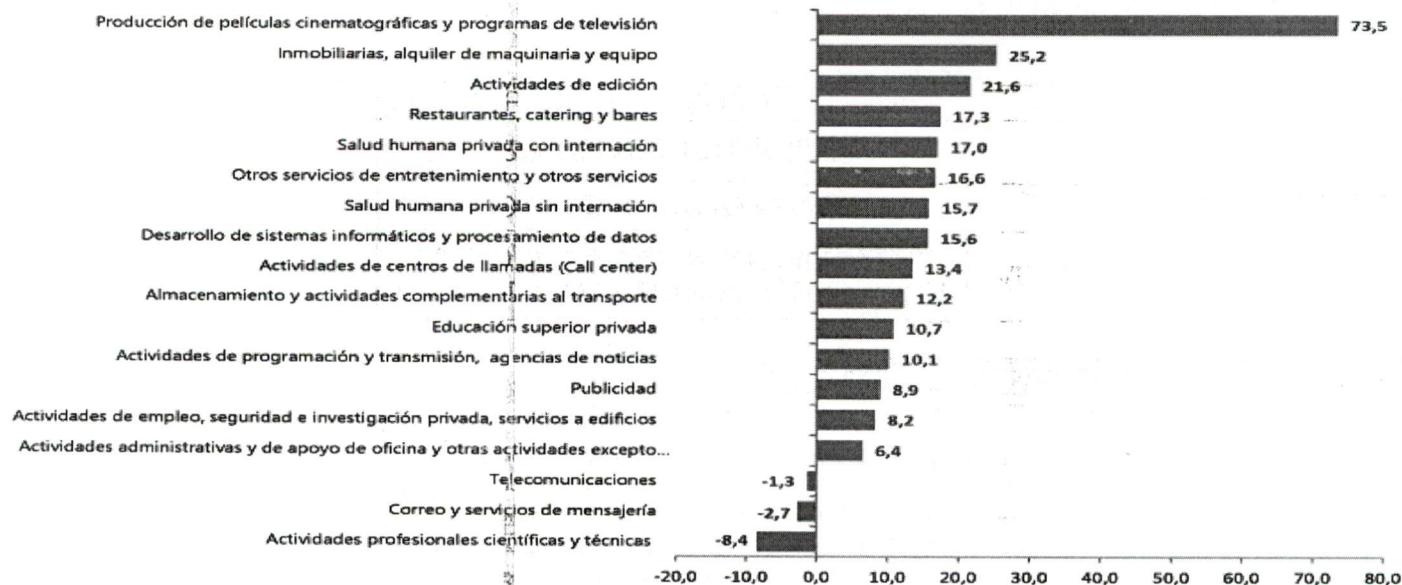
Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios emitida por el DANE en el mes a mes se puede indicar:

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

(EMS) Encuesta Mensual de Servicios

Variación anual de los ingresos nominales - Total nacional (abril 2023* / abril 2022)



Fuente: DANE

*p Cifra provisional

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

Fuente: DANE- EMS, junio de 2023: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Componente Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de **formulación, implementación, evaluación y seguimiento de proyectos**, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo de la Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y/o de la administración, contabilidad, economía y afines, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

Componente Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones. Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros. Entre las principales asociaciones o gremios que impactan el presente proceso tenemos en nuestra región:

- Consejo profesional de administradores de empresas.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA
- Consejo Nacional Profesional de Economistas - CONALPE

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y que tenga tarjeta o matrícula profesional vigente y sin restricción para el ejercicio de su profesión.

3. DATOS HISTÓRICOS:

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en anteriores vigencias, contrató los servicios de apoyo similares bajo las siguientes condiciones:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

Modalidad de Selección	No. contrato	Objeto	Valor	Plazo	Tipo de gasto
Contratación directa	1006 de 2021	Prestar servicios profesionales en la secretaria de planeación, para realizar las actividades requeridas para el funcionamiento del banco de programas y proyectos de inversión municipal	\$35.333.333	8 meses y 27 días	Inversión
Contratación directa	278 de 2022	Prestar servicios profesionales los procesos relacionados con acompañamiento a proyectos de inversión del municipio de Dosquebradas y seguimiento al reporte en plataformas establecidas por el DNP.	\$20.000.000	4 meses y 29 días	Inversión
Contratación directa	1863 de 2022	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos relacionados con acompañamiento a proyectos de inversión del municipio y seguimiento al reporte en plataformas establecidas por el DNP en la secretaria de planeación del municipio de Dosquebradas	\$14.850.000	4 meses y 15 días	Inversión
Contratación directa	0218 de 2023	Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de inversión y seguimiento al reporte de plataformas del DNP en la dirección de asuntos socioeconómicos del municipio de Dosquebradas	\$16.000.000	4 meses	Inversión

De acuerdo con la evaluación realizada por los supervisores respectivos en cada vigencia, la necesidad fue satisfecha con los procesos contractuales anteriores.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 001 del 02 de enero de 2023 de la Secretaría Jurídica – Oficina de gestión de la contratación a través de la cual se determina que el valor de los honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que presente sus servicios al Municipio de Dosquebradas, se determina conforme a una análisis de precios del mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades del orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2023 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

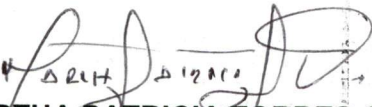
CATEGORÍA GENERAL	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2023
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (5 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (5 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORÍA SALUD		
Auxiliar Enfermería		\$ 2.069.600
Enfermera		\$ 3.432.000
Médico		\$ 4.340.000
Médico con posgrado		\$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS		
Ayudante de obra		\$ 1.671.000
Oficial de Obra		\$ 2.461.000
Soldador		\$ 2.461.000
Fontanero		\$ 2.461.000
Maestro de obra		\$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		\$ 2.685.000

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

Tratándose del presente proceso contractual, se determina una asignación de honorarios correspondiente a la categoría "Profesional especializado", que asciende a \$4.000.000, con base en el perfil, idoneidad y experiencia requerida.

La Secretaría de Planeación estima cancelar la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE COP (\$14.666.667)** mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$4.000.000)** al contratista requerido de conformidad con el objeto contractual enunciado, con base en la experiencia e idoneidad de las actividades contractuales a cumplir.

Se firma el 23 de junio de 2023


MARTHA PATRICIA TORRES GÓMEZ
 Directora Administrativa Asuntos Socioeconómicos
Vo.Bo. Técnico.


VICTORIA EUGENIA BATERO CORREA
 Profesional Universitario Grado 03
Proyección.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022